

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 09 de octubre de 2.013.-

RESOLUCION N° 417-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.356/2013.

VISTO:

El presente Expediente y las diferentes facturas que se adjuntan; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas corresponden a gastos originados por los distintos eventos y prácticas estudiantiles llevadas a cabo por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), durante el período lectivo 2.012.

Que, realizado el control de las facturas presentadas, se observaron varias de ellas por contener errores y faltas a las reglas contables de la Universidad, notificándose al Andrés Romero, Presidente del CEUTa., encargado de las compras, para que proceda a dar respuesta a las observaciones realizadas.

Que el alumno incorpora nuevos comprobantes de gastos los que una vez analizados se dan por válidos cuatro (4) de ellos y se rechazan los dos (2) restantes.

Que mediante Resolución CS N° 073/12 se otorgó, al Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), la suma de Pesos: Cinco Mil (\$ 5.000,00) en concepto de Fondo de Ayuda a Centro de Estudiantes.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos ocasionados por los distintos eventos y prácticas estudiantiles llevadas a cabo por el Centro de Estudiantes Universitarios de Tartagal (CEUTa.), por la suma de PESOS: CINCO MIL (\$ 5.000,00) y de acuerdo al detalle que se consigna en el Formulario de Relación de Comprobantes adjunto.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:
2.1.1 Alimentos: Pesos: Dos mil trescientos noventa y tres con doce centavos (\$ 2.393,12); 2.2.2 Indumentaria Textil y Confecciones: Pesos: Treinta y dos centavos (\$ 0,32); 2.3.1 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Quinientos treinta y uno con veinte centavos (\$ 531,20); 2.3.4 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Veintinueve con cuarenta y ocho centavos (\$ 29,48); 2.5.4 Elementos de Limpieza: Pesos: Ochenta y tres con ochenta y ocho centavos (\$ 83,88); 2.5.5 Pinturas: Pesos: Trece (\$ 13,00); 2.5.9 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Cinco (\$ 5,00); 2.9.2 Vidriería: Pesos: Cuarenta y cinco (\$ 45,00); 2.9.1. Elementos de Limpieza: Pesos: Ciento ochenta con treinta y dos centavos (\$ 180,32); 2.9.2 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Trescientos cuarenta y dos con treinta centavos (\$ 342,30); 2.9.2 Informática: Pesos: Diez (\$ 10,00); 2.9.3 Electricidad y Telefonía: Pesos: Cuarenta y ocho con cincuenta y nueve centavos (\$ 48,59); 2.9.4 Bazar y Menaje: Pesos: Cincuenta y ocho con

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino - 4560 Tartagal (Salta)

Tel.Fax N° 0875 - 21182

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 417-SRT-2.013.

EXPTE. N° 20.356/2013.

veinticinco centavos (\$ 58,25); 2.9.6 Librería, Papeles y Utiles de Oficina: Pesos: Noventa (\$ 90,00); 2.9.6 Informática: Pesos: Doscientos setenta y siete con cincuenta y cuatro centavos (\$ 277,54); 2.9.9 Respuestos: Pesos: Treinta y nueve (\$ 39,00); 2.9.9 Utiles y Productos Deportivos: Pesos: Setenta y dos (\$ 72,00); 3.4.2 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Sesenta (\$ 60,00); 3.5.3 Imprenta y Editoriales: Pesos: Doscientos cinco (\$ 205,00); 3.5.3 Servicio Profesional y Comercial: Pesos: Quinientos diecisiete (\$ 517,00), del presupuesto de esta Universidad para el Ejercicio 2.012.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi




Graciela Andreani
Directora
de Regional Tartagal - U.N.Sa.